

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Juan Martínez Martínez, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5752

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 31/97, por hurto, en el que son partes Manuel Mariano Ruano, Comercial Pryca, contra Brahim Amin y Khaled Brahim, encontrándose ambos en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebrará el próximo día 22 de abril, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Brahim Amin y Khaled Brahim, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas indicado sobre hurto y en calidad de denunciados, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5753

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 741/96, por apropiación indebida, en el que son partes Encarnación Rodríguez García, contra José Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio lo fue en calle San Sebastián, número 16, de Osuna, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 97, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a José Rodríguez Muñoz, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a José Rodríguez Muñoz, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5754

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 447/96-KB, por estafa, en el que son partes María Adelina Fernández Sarasola, contra María Soledad Sánchez, esta última con domicilio en calle Rodríguez Almela, número 4, 2-A, Edif. Los Álamos, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 50, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a María Soledad Sánchez, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a María Soledad Sánchez, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.